



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 472

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 17/2024 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 “ADQUISICION DE INSUMOS, GASES Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE SUELO Y AGUA DEL MADES” ID N° 453.861.

Asunción, 22 de octubre de 2024

VISTO: El Memorándum DOC N° 314/2024 de fecha 22 de octubre de 2024, firmado por la Abg. María Liz Adorno S., Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. José Luis López, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General.

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum DOC N° 314 de fecha 22 de octubre de 2024, hace referencia al informe y resultado del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 “Adquisición de Insumos, Gases y Reactivos para los Laboratorios de Suelo y Agua del MADES” ID N° 453.861 el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus respectivas reglamentaciones.

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, establece que: “Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley”.

Que, el Art. 103 del Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS” establece las funciones del administrador del contrato.

Que, el Artículo 70 de la Resolución DNCP N° 4401 de fecha 17 de noviembre de 2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS, establece: “Acreditación. La designación del Administrador del Contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, el cual deberá constar expresamente en la cláusula del contrato suscripto entre las partes”.

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto N° 2264/2024 Y DESPOR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS” en el Art. 75 “Procedimiento de Evaluación, inciso 2)- Evaluación



TESTIFICADO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretaría General
OTORGADO EN FECHA 22 OCT. 2024



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 472

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 17/2024 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 “ADQUISICION DE INSUMOS, GASES Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE SUELO Y AGUA DEL MADES” ID N° 453.861.

basada en precio, numeral 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único”.

Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 82º “Contenido del Informe de Evaluación” del mismo cuerpo legal.

Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Informe de Evaluación N° 17/2024, el Comité de Evaluación recomendó: 1- ADJUDICAR a la firma SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S, con RUC N° 80134080-2 el Lote 1 “Insumos, Gases y Reactivos para Laboratorio de Agua” del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 “Adquisición de Insumos, Gases y Reactivos para los Laboratorios de Suelo y Agua del MADES” ID. N° 453861, bajo el régimen de Contrato Cerrado Plurianual, por un monto total de Gs. 222.701.920. (Guaraníes doscientos veinte y dos millones setecientos un mil novecientos veinte) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta. 2- ADJUDICAR a la firma CHARPENTIER S.R.L., con RUC N° 80013232-7 el Lote 2 “Insumos y Reactivos para Laboratorio de Suelo” del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 ID. N° 453861, bajo el régimen de Contrato Cerrado Plurianual, por un monto total de Gs. 197.878.708 (Guaraníes ciento noventa y siete millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos ocho) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta. La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024.” (Sic).

Que, la Ley N° 1561/2000 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”.

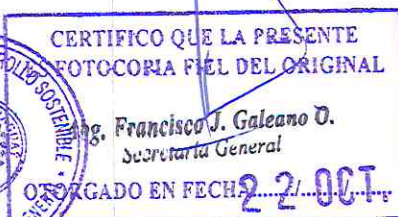
Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

Que, el Decreto N° 02, Art. 13 de fecha 15 de agosto de 2023, nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:



OTORGADO EN FECHA 22 OCT 2024



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 472

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 17/2024 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 “ADQUISICION DE INSUMOS, GASES Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE SUELO Y AGUA DEL MADES” ID N° 453.861.

Art.1°.-APROBAR el Informe de Evaluación N° 17/2024 y la Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020.-----

Art.2°.- ADJUDICAR a la firma **SIX TECHNOLOGY GROUP E.A.S**, con RUC N° 80134080-2 el Lote 1 “Insumos, Gases y Reactivos para Laboratorio de Agua” del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 “Adquisición de Insumos, Gases y Reactivos para los Laboratorios de Suelo y Agua del MADES” ID. N° 453861, bajo el régimen de Contrato Cerrado Plurianual, por un monto total de Gs. 222.701.920. (Guaraníes doscientos veinte y dos millones setecientos un mil novecientos veinte) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----

Art.3°.-ADJUDICAR a la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, con RUC N° 80013232-7 el Lote 2 “Insumos y Reactivos para Laboratorio de Suelo” del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 ID. N° 453861, bajo el régimen de Contrato Cerrado Plurianual, por un monto total de Gs. 197.878.708 (Guaraníes ciento noventa y siete millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos ocho) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----

Art.4°.-DESIGNAR a la Señora **Aisnalia Moreno** con Cédula de Identidad Número 2.050.946, dependiente de la Dirección Administrativa, como administradora del contrato objeto del presente llamado, y facultarla a reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, así como a autorizar el precio reajustado, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Art.5°.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 66 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, la confección y formalización del respectivo Contrato, conforme a la adjudicación de los artículos 2° y 3° de la presente Resolución.-----

Art.6°.-DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas proceda al pago por los bienes adquiridos a las firmas adjudicadas, de conformidad a los artículos 2° y 3° de la presente Resolución y conforme a la disponibilidad presupuestaria.-----



CONFIRMO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Francisco Galeano O.
Secretaria General
CARGADO EN FECHA 02 OCT. 2024



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 472

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 17/2024 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 "ADQUISICION DE INSUMOS, GASES Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE SUELO Y AGUA DEL MADES" ID N° 453.861.

Art.7°.-ESTABLECER que el pago por los bienes adquiridos que afecte al Ejercicio Fiscal 2025 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y a la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Art.8°.-COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretario General


Ing. Eral Rolando de Barros Barreto
Ministro


CERTIFICADO QUE LA PRESENTE
COPIA ES FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretaria General
OTORGADO EN FECHA 22 OCT. 2024